

SESION COMITE EJECUTIVO N° 16 (N° 2.384)

21 de noviembre de 1973

Asisten:

General Eduardo Cano, Presidente
Sr. Carlos Vío, Vicepresidente
Coronel Carlos Molina, Gerente General
Sr. Fernando Coloma, Fiscal
Sr. Eugenio Mandiola, Gerente Secretario General
Sr. Rafael Riesco, Gerente de Crédito Interno
Sr. Alfredo Barra, Revisor General
Sra. M. Elena Ovalle, Subgerente de Estudios
Sr. Alfredo Guzmán, Ayudante Gerente General
Sr. Roberto Guerrero, Ayudante Presidente
Sr. Pedro Búvinic, Ayudante Vicepresidente
Sr. Erick Heinsohn, Prosecretario
Versión taquigráfica: M. Cecilia Martínez

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS. - Circulares. -

El Gerente Secretario informa que se han recibido las siguientes comunicaciones de la Superintendencia de Bancos:

Telegramas Circulares	N°s. 822 al 839
Circulares	N°s. 1131, 1137 al 1139
Cartas Circulares	N° 99, 100, 101, 103, 33, 104 y 105

GERENCIA DE CREDITO INTERNO. - Ratificación. -

El Comité Ejecutivo ratifica las siguientes operaciones:

Minuta N° 4 del Depto. de Programación y Análisis Financiero, entre el 12 y el 17 de noviembre de 1973.

Créditos aprobados por el Comité de Operaciones entre el 12 y el 17 de noviembre de 1973.

Asimismo se da cuenta las suscripciones de Pagares DFL 247 art. 39 letra j) en favor de la Caja Central de Ahorros y Préstamos, cuyo saldo al 21.11.73 es de E° 10.604.000.000.10.-

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS. - Suplemento Presupuesto Corriente. -

El Gerente Secretario informa que se ha recibido carta circular N° 102 de la Superintendencia de Bancos, en que dan cuenta que se ha suplementado su presupuesto corriente para 1973 con el objeto de poder cubrir el desembolso que significará la aplicación del Decreto Ley N° 97.

Lo anterior incide en los fondos con que las empresas sometidas a la fiscalización de ese Servicio deben concurrir para su funcionamiento.

Al Banco Central le correspondería aporte E° 4.767.782.-

Se toma nota que con el fin de cubrir el desembolso que significará la aplicación del Decreto Ley N° 97 del 24 de octubre último, el Ministerio de Hacienda por Decreto N° 2.033, de 31 de ese mismo mes, ha suplementado el Presupuesto Corriente de la Superintendencia de Bancos para 1973, con la consiguiente influencia que en los fondos con que las empresas sometidas a la fiscalización de este Servicio deben concurrir a los gastos de su funcionamiento.

La cuota que deberá aportar el Banco Central es de E° 4.767.782.-

El Comité Ejecutivo acuerda concurrir con el aporte señalado, el que deberá ser depositado en la cuenta corriente N° 9000160 que la Superintendencia de Bancos mantiene en el Banco del Estado, Oficina Principal.

En la oportunidad en que se efectúe este depósito se enviará el comprobante correspondiente a dicha Institución.

CREDITOS DE ARGENTINA Y BRASIL

El Gerente Secretario da cuenta que la comisión presidida por el Presidente del Banco Central, General Eduardo Cano, que viajó a Brasil y Argentina, convino en principio los siguientes créditos:

BRASIL:

a) Crédito por US\$ 50.000.000.-, otorgado por el Banco Central del Brasil al Banco Central de Chile. Crédito financiero de libre disponibilidad otorgado como apoyo a la balanza de pagos chilena.

b) Crédito por US\$ 12.500.000.- otorgado por el Banco do Brasil al Banco Central de Chile. Crédito destinado a la adquisición de azúcar de Brasil.

c) Crédito por US\$ 40.000.000.-, ofrecido por el Banco do Brasil al Banco Central de Chile, destinado a compras en Brasil de bienes de capital y bienes de consumo durables.

d) Crédito por US\$ 800.000.- ofrecido por el Banco do Brasil al Banco Central de Chile, destinado al financiamiento de la mercadería brasilera que se exhiba en la FISA.

ARGENTINA:

a) Crédito por US\$ 50.000.000.- ofrecido por el Banco Central de la República Argentina al Banco Central de Chile, destinado a la importación de bienes de consumo y semillas.

b) Crédito por US\$ 20.000.000.- ofrecido por el Banco Central de la República Argentina a esta Institución, destinado a la adquisición de animales de reproducción en Argentina.

c) Crédito por US\$ 50.000.000.- ofrecido por el Banco Central de la República Argentina a este Banco, destinado a la importación de bienes de capital, vehículos y sus repuestos.

Se resuelve dejar pendiente la designación de los personeros que actuarán en representación del Banco Central, para determinar las bases técnico-operativas y la posterior firma de los convenios correspondientes.

CREDITO AL FISCO

El señor Mandiola expresa que se ha recibido el Decreto de Hacienda N° 1951 en que se autoriza al Tesorero General de la República para que contrate en representación del Fisco uno o más empréstitos hasta

por E° 20 mil millones con el Banco Central de Chile, que se cancelará a un plazo de 180 días renovables y a un interés del 1% anual.

Asimismo se le autoriza para aceptar letras de cambio a la orden del Banco Central por el monto de los préstamos que contrate, que girará la Caja de Amortización.

El Comité Ejecutivo toma nota del Decreto N° 1951 del 25 de octubre de 1973 del Ministerio de Hacienda, que autorizó al Tesorero General de la República para contratar, en representación del Fisco, uno o más empréstitos hasta por la suma de E° 20.000.000.000. - con el Banco Central de Chile, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1 de fecha 11.9.73 y lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley N° 17.940.

Al respecto, el Comité Ejecutivo aprueba un crédito al Fisco hasta por la citada suma de E° 20.000.000.000. - que se otorgará a 180 días plazo, renovable, a un interés del 1% anual.

ADQUISICIONES Y GASTOS. - Formularios Continuos. -

El Gerente Secretario expresa que la Gerencia Administrativa recomienda la aprobación de la oferta presentada por Formularios Continuos (Chile) Ltda. FORCO, por E° 6.402.492. -, impuesto incluido, para la adquisición de 50.000 formularios Fanfold en cuadruplicado y 50.000 formularios Fanfold en quintuplicado, entre dos propuestas presentadas, siendo la firma indicada la de menor valor.

Sobre el particular el Comité Ejecutivo aprueba la adquisición de 50.000 Formularios Fanfold en cuadruplicado y 50.000 Formularios Fanfold en quintuplicado, a la firma "Formularios Continuos (Chile) Ltda." (FORCO), por la suma de E° 6.402.492. - con el impuesto incluido.

COMITE COORDINADOR MARITIMO PORTUARIO. - Representante. -

El Gerente Secretario da cuenta que la Gerencia de Comercio Exterior, en virtud de la Resolución 484 del 29 de octubre pasado, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, ha propuesto al señor Jorge Rosenthal

O., funcionario del Depto. Importaciones, como representante del Banco Central ante el Comité Coordinador Marítimo Portuario.

El Comité Ejecutivo acuerda designar como representante del Banco Central de Chile ante el Comité Coordinador Marítimo Portuario, creado en virtud de la Resolución N° 484 de fecha 29 de octubre ppdo., del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, al funcionario del Depto. de Importaciones señor Jorge Rosenthal O.

BANCO DEL ESTADO DE CHILE. - Refinanciamiento a Línea de Crédito Agrícola Integral. -

El señor Eugenio Mandiola da a conocer el proyecto de acuerdo sobre el refinanciamiento al Banco del Estado para el sistema de Línea de Crédito Agrícola Integral.

Se deroga el Acuerdo de Directorio N° 2.310 de fecha 26 de mayo de 1971 y se faculta al Comité Ejecutivo para refinanciar al Banco del Estado de Chile, al 57% de interés anual, hasta el 50% de los créditos efectivamente otorgados al amparo del sistema de Línea de Crédito Agrícola Integral en favor de agricultores individuales y para refinanciar al 57% de interés anual el 50% de los créditos efectivamente concedidos a las organizaciones campesinas.

El refinanciamiento se efectuará en moneda corriente mediante letras de cambio a un mes plazo, renovables.

Los créditos otorgados por el Banco del Estado de Chile en conformidad al sistema de Línea de Crédito Agrícola Integral, podrán ser refinanciados en el Banco Central de Chile siempre que no excedan individualmente de 300 sueldos vitales anuales escala A del Depto. de Santiago.

MODIFICACIONES ESTRUCTURA BANCARIA. - Informe de Fiscalía. -

El Gerente Secretario da cuenta de un informe de la Fiscalía del Banco que se refiere a un proyecto de decreto ley elaborado por la Superintendencia de Bancos con participación del Depto. de Estudios del Banco

Central, en el cual se contienen importantes modificaciones al regimen general establecido por la Ley General de Bancos, la Ley Orgánica del Banco Central, las leyes sobre sociedades anónimas y diversas disposiciones legales que de una manera u otra reglamentan el sistema crediticio vigente en el país.

Sobre este particular y sin perjuicio de las modificaciones que son urgentes, la Fiscalía del Banco estima que antes de proceder a una nueva reglamentación sobre la materia, es indispensable que se resuelva a alto nivel político cuál habrá de ser el destino definitivo de las empresas bancarias existentes en el país.

Después de algunas consideraciones, señala que aceptar el procedimiento propuesto en dicho decreto ley, implica modificar inorgánicamente la Ley General de Bancos, las leyes sobre sociedades anónimas, la Ley Orgánica del Banco Central y diversas disposiciones legales.

Finalmente el informe de Fiscalía propone se estudie y defina el destino de la banca comercial, privada y semi-pública, sin perjuicio que debe darse curso rápido a aquellas medidas que son urgentes para cumplir con los fines crediticios a que estos organismos están llamados, todo ello dentro del esquema legal actual.

El General Cano expresa que de este informe queda clara la conclusión que existe descoordinación entre los Departamentos del Banco. Antes que el Depto. de Estudios inicie conversaciones con la Superintendencia de Bancos, debe llegar a un acuerdo con las autoridades y la Fiscalía del Banco, ya que el criterio final que lleven a estas conversaciones representa la posición del Banco Central de Chile.

Hace presente que este tema se someterá a un segundo análisis.

Indica que en conversaciones, incluso en la televisión, con respecto a la política cambiaria, ha adelantado que existe la intención de dar mayores facilidades al depósito en moneda extranjera en Chile.

El Fiscal señor Coloma manifiesta que es perfectamente posible elaborar un proyecto orgánico, pero a juicio de la Fiscalía se necesita una definición sobre política general, que contemple algunos puntos específicos: ¿qué quiere hacer la Junta de Gobierno con la banca nacional?; si desea privatizarla --que no signifique devolverla a sus antiguos dueños--, con un sistema de capitalización popular en que los bancos cuenten con el mayor número de dueños posible; o si desea seguir con esta banca semi-pública, por lo que habría que dar una orientación absolutamente diferente.

Asimismo se requiere una definición sobre la banca extranjera.

El señor Presidente agrega que sería útil que el Fiscal, que tiene las ideas básicas sobre esta materia, le hiciera llegar un memorándum para ser presentado al Comité Económico, con el objeto de lograr un pronunciamiento de la Junta de Gobierno.

El señor Coloma hace notar que respecto a los bancos extranjeros, para el país es un pésimo negocio haber comprado edificios y maquinarias que no representan divisas, a un costo del orden de los US\$ 20 millones.

La banca extranjera que eventualmente funcionaría en el país tiene que estar sometidas a normas diferentes a las que existían, en que se les especificara que podrían instalarse, pero con un capital proveniente del extranjero, con una cantidad de dinero que les permitiera darse vuelta y contribuir al desarrollo económico del país y sin estar recurriendo a las ayudas de encaje y recursos normales del Banco Central, que en el fondo desvirtúan la significación y aporte de un banco extranjero.

Si el City Bank, por ejemplo, dijera que desea recuperar su edificio y dejara sin efecto el contrato, estando dispuesto a traer la suma de US\$ 20 millones, al país le conviene, como asimismo el que abra cartas de crédito, financie exportaciones y muy excepcionalmente recurra al Banco Central.

El Vicepresidente señor Vío indica que respecto a los bancos, su posición es que sus trabajadores tienen el perfecto derecho --que se han

ganado-- de participar; también se debe contar con la tuición del Banco Central y finalmente la participación de la ciudadanía, comerciantes, etc.

Naturalmente que es necesario conocer la definición de la Junta de Gobierno.

El señor Revisor General agrega que otro punto que valdría la pena considerar es la fusión de bancos. Tiene entendido que el Banco Sud Americano está en conversaciones con el Banco de Curicó. Ha habido demasiada proliferación de bancos pequeños que no tienen significación dentro del sistema bancario. Si acaso en Chile existieran pocos bancos pero con poder económico, es posible que se pueda buscar una racionalización.

Este factor también debería tomarse en cuenta en la presentación que hará el señor Fiscal.

El Gerente Secretario hace presente que no está en contra de la venida de los bancos extranjeros en la medida que aporten divisas. Pero cree que es bastante peligroso entrar a revisar los convenios por los que se compraron las agencias en Chile. Ellos se deberían dar por finiquitados y hay bastantes razones que apoyan esta idea, como es el hecho que ya se ha producido una integración de los bancos.

Los valores materiales actuales de estas adquisiciones son mucho más altas de las que tienen que cancelar. El Banco de Talca, por ejemplo, aparecería pagando E° 600.000.000.- por un edificio, sin considerar todos los demás bienes; en consecuencia que el pago que tienen que efectuar en la equivalencia en escudos de las cuotas en dólares es inferior.

Se podría considerar la idea de la instalación de bancos extranjeros en Chile, siempre que trajeran capital y las instalaciones se logaran en negociación directa con los dueños de los edificios que pretendan adquirir.

Pendiente.



REACUÑACION DE MONEDAS

El Gerente Secretario señala que respecto a una consulta de la Tesorería sobre acuñación y reacuñación de monedas, el Depto. de Estudios ha confeccionado un informe, el que se da a conocer.

El Presidente indica que la idea está bien estudiada, pero piensa que el signo monetario chileno va a haber que cambiarlo, ya que las cifras están muy abultadas, por lo que sería poco oportuno en este momento proceder a una reacuñación y se podría aprovechar la presencia del Fondo Monetario para llevarla a efecto.

Queda pendiente este tema sujeto a un análisis por parte del Depto. de Estudios respecto al signo monetario.

DISTRIBUCION PERSONAL EDIFICIO AGUSTINAS Y SERRANO. - Proposición. -

El señor Mandiola da a conocer el proyecto presentado por la Gerencia Administrativa sobre la distribución de personal en los edificios de Agustinas y Serrano.

Pendiente para un mayor estudio.

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. - Instituto para la Integración de América Latina. - Cuota Anual. -

El Gerente Secretario solicita la conformidad para la cancelación de las cuotas pendientes de Chile para el Instituto de Integración de América Latina, que depende del BID, que funciona en Argentina.

Al respecto, se acuerda cancelar las cuotas que están pendientes por parte de Chile para el sostenimiento del Instituto para la Integración de América Latina (INTAL), organismo que depende del Banco Interamericano de Desarrollo, que funciona en Argentina.

Las cuotas que se deberán cancelar son las siguientes :

US\$ 22.000.-, vencimiento 31.5.72

US\$ 22.000.-, vencimiento 1.3.73



PERSONAL

a) Asignación de Caja.-

El señor Eugenio Mandiola indica que en atención a la puesta en circulación del billete de E° 5.000.-, queda en evidencia que esta asignación --un sueldo vital mensual escala A del Depto. Santiago-- se hace insuficiente y además estaría bajo los montos que en la actualidad pagan otros bancos.

Se propone modificar esta asignación y se ofrecen las siguientes alternativas: a) Elevarla de 1 a 3 sueldos vitales escala A del Depto. de Santiago; b) Fijarla en un valor equivalente a la suma de los 3 billetes de mayor denominación, o c) Mantenerla en un sueldo vital mensual escala A del Depto. de Santiago, aumentada en el valor del billete de mayor denominación.

El Comité Ejecutivo acuerda aumentar la asignación de caja a un monto total de E° 6.500.-, lo que corresponde al valor equivalente a la suma de los tres billetes de mayor denominación.

Esta asignación se cancelará a contar desde el 1° de noviembre de 1973.

En la oportunidad que se fije el nuevo sueldo vital para la provincia de Santiago se examinará nuevamente el monto de este beneficio.

b) Traspasos de Planta.-

El Comité Ejecutivo aprueba los siguientes traspasos de Planta a contar desde el 1° de octubre de 1973:

De Planta Comité Comercio Exterior a Planta Profesionales y Otros:

Grado 9

M. Eugenia Lioi Di Caro

Egresada Esc. Economía

Grado 10

Fernando Tapia Y.

Administrador de Obras

De Planta Comité Comercio Exterior a Planta General:

Grado 10

Francisco L. de Souza da Silva

c) Comisión de Servicio. -

Se acuerda designar en comisión de servicios en la Oficina de Castro, en reemplazo del Agente señor Jorge Lavanderos H., al Agente de la Oficina de Punta Arenas señor José Manuel Izquierdo U.

d) Recontratación y contrataciones. -

Se acuerda recontratar al señor Arturo González S. en el grado 17 de la Planta General, a contar desde el 1° de octubre de 1973.

Asimismo se resuelve contratar de planta a contar desde el 1° de diciembre de 1973, en el grado 17 de la Planta General, a las señoras Susana Saez C., Myrna Quintana de la F., Lilian Chávez del V. y Teresa Solo de Zaldívar M.

INTERVENCION SEÑOR GERENTE GENERAL SOBRE CUENTA EXTRAORDINARIA DE BILLETES. -

El Gerente General informa que las bóvedas del Banco están atochadas de billetes, especialmente de corte chico, debido a que están llegando 10.000 colizas diarias, que no pueden volver al público porque previamente deben ser contadas.

Con el personal que cuenta Tesorería no se puede contar lo que está llegando, por lo que convendría se contratara gente a honorarios para que hiciera este trabajo.

El Fiscal indica que este procedimiento se ha propuesto en muchas oportunidades y cada vez la Fiscalía ha emitido un informe que dice que una Institución no puede contratar gente a honorarios por un servicio permanente o para realizar labores que son propias del contrato de trabajo.

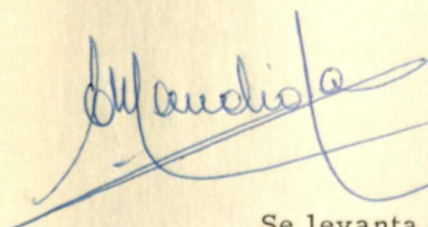
El Presidente señala que la Gerencia General quedará encargada de buscar el sistema más apropiado para llevar a cabo estas funciones.

INTERVENCION PRESIDENTE SOBRE ASUNTOS CONCERNIENTES REVISORIA GENERAL. -

El General Cano expresa que solicitó la presencia del Revisor General en esta Sesión a raíz de informaciones de hurtos de poco monto en esta Institución y otras actuaciones, de los que se ha hecho gran publicidad, apareciendo titulares en los diarios.

Señala que hay que ser extremadamente cuidadosos en estos hechos que contribuyen a desprestigiar la Institución.

El señor Alfredo Barra manifiesta que las informaciones que han salido del Banco han sido proporcionadas por el SIDE, que ha intervenido en todos los asuntos de este tipo que se han presentado.



Se levanta la Sesión.